



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 577-2024-MPP/A

Puno, 22 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el distrito peruano de "El Algarrobal" es uno de los 3 distritos de la Provincia de Ilo, ubicada en el Departamento de Moquegua, bajo la administración del Gobierno Regional de Moquegua, fue creado mediante Decreto Ley N° 18298 del 26 de mayo de 1970, que tiene como atractivo al Museo Chiribaya, muestran la historia de Ilo, especialmente el periodo de la cultura Chiribaya que se desarrolló entre los 800 y 1400 d. C. y se extendió por el sur hasta el norte de Chile y por el norte hasta la provincia de Caravelí en departamento de Arequipa.;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de "El Algarrobal", que celebra su 54° Aniversario de Creación Política, este 26 de mayo de 2024, por cuanto es necesario emitir un reconocimiento de saludo y felicitación por tan magno evento;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso SALUDO Y FELICITACIÓN al:

Distrito de "El Algarrobal"

De la Provincia de Ilo del departamento de Moquegua, al conmemorar sus 54° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA el próximo 26 de mayo de 2024 y por su intermedio saludar al SR. FLORENTINO NINA FERNÁNDEZ - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al SR. FLORENTINO NINA FERNÁNDEZ, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", distinción que otorga en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE